

En el caso de que las ofertas se envíen por correo, el licitante deberá observar las prescripciones a que se refiere el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, modificado por Real Decreto 2.528/1986 de 28 de noviembre.

6.- Examen de documentación.

a) Admisión previa.- Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, en un plazo no superior a los tres días naturales, contados a partir del siguiente, la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, previo examen de la documentación presentada en el sobre nº 2, resolverá sobre la admisión previa de los licitadores a las subastas.

b) Calificación de documentos nº 1 y apertura de proposiciones.- La Mesa de Contratación se reunirá el día 24 de octubre de 1988 que, previa declaración de los licitadores admitidos, calificará los documentos presentados en el sobre nº 1. Si no se observasen defectos materiales en la documentación presentada, se pasará en acto público a la apertura de proposiciones económicas. En caso contrario, se hará público el resultado de la calificación a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen los defectos que se señalen dentro de un plazo no superior a los tres días contados a partir del siguiente, procediéndose, en el último día de dicho plazo, en acto público, por la Mesa de Contratación, a la apertura de las proposiciones económicas.

Los anuncios de licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de septiembre de 1988.

EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS,
VIVIENDA Y AGUAS,
Hdefonso Chacón Negrín.

RELACION QUE SE CITA:

1.- Proyecto de "Estación Marítima del Puerto de Playa Blanca (Yaiza)". (Lanzarote). Presupuesto de contrata: 26.360.054 pesetas. Plazo de ejecución: 12 meses. Fianza provisional: 527.201 pesetas. Fianza definitiva: 1.054.402 pesetas. Clasificación del contratista: C-2-c. Sin derecho a revisión de precios.

2.- Proyecto de "Atracadero para Jet-Foil en el Puerto de Morro Jable". (Fuerteventura). Presupuesto de contrata: 79.581.778 pesetas. Plazo de ejecución: 4 meses. Fianza provisional: 1.591.630 pesetas. Fianza definitiva: 3.183.271 pesetas. Clasificación de los contratistas: F-2-e y F-3-c. Sin derecho a revisión de precios.

3.- Proyecto de "Estación Marítima del Puerto de Corralejo, La Oliva". (Fuerteventura). Presupuesto de contrata: 26.044.440 pesetas. Plazo de ejecución: 12 meses. Fianza provisional: 520.889 pesetas. Fianza definitiva: 1.041.777 pesetas. Clasificación de contratistas: C-2-c. Sin derecho a revisión de precios.

Otros anuncios

Consejería de Educación,
Cultura y Deportes

1159 ANUNCIO sobre señalamiento de lugar, día y hora para la celebración del Levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los terrenos y bienes que van a ser destinados a servicios universitarios.

Aprobado el proyecto o convenio a celebrar entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Universidad de La Laguna, en el Consejo de Gobierno celebrado en sesión de fecha ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho, para la adquisición y urbanización de terrenos destinados a servicios universitarios sitos en los parajes "La Homera" (zona Las Chumberas) y "La Santa" (zona Padre Anchieta), y declarada de urgente necesidad la ocupación de los bienes necesarios para la realización de los mismos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley, de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, por Decreto 5/88, de 25 de enero, dictado por el Gobierno Autónomo de Canarias, esta Consejería ha dispuesto proceder al Levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de las parcelas incluidas en el anexo que se inserta a continuación, fijándose la fecha de la celebración del mencionado acto para el día 6 de octubre de 1988 en el Decanato de la Facultad de Derecho, a las 12.00 horas sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso de estimarse necesario.

Hasta la fecha señalada para el acto, los interesados podrán formular, bien por escrito ante esta Consejería, bien en el momento del Levantamiento del Acta correspondiente, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar a los propietarios o a omitir titulares de derecho.

Deberán asistir los interesados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando el Documento Nacional de Identidad y los documentos acreditativos de la titularidad de los derechos alegados.

Podrán concurrir, si así lo desean, asistidos por Peritos y Notarios con gastos a su cargo.

Se advierte a los afectados que su incomparecencia no producirá la suspensión del acto.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 1988.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

ANEXO QUE SE CITA

PARCELA: nº 1 A. PARAJE: La Laguna. PROPIETARIO: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. SUPER-

FICIE AFECTADA: 21.450 m2. CULTIVOS Y EDIFICACIONES: no existen. OTROS TITULARES: no existen.

PARCELA: nº 1 B. PARAJE: La Laguna. PROPIETARIO: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. SUPERFICIE AFECTADA: 58.727 m2. CULTIVO: no existe. EDIFICACIONES: casa de labranza de 116,38 m2. OTROS TITULARES: no existen.

PARCELA: nº 1 C: Las Mantecas. PARAJE: La Laguna. PROPIETARIO: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. SUPERFICIE AFECTADA: 50.924,88 m2. CULTIVOS Y EDIFICACIONES: no existen. OTROS TITULARES: no existen.

PARCELA: nº 2: Bello Horizonte. PARAJE: La Laguna. PROPIETARIO: Banco Hispano Americano, S.A. SUPERFICIE AFECTADA: 4.414,87 m2. CULTIVOS Y EDIFICACIONES: no existen. OTROS TITULARES: Consorcio Financiero de Tenerife, S.A., Don José Antonio Raboso Padrón.

PARCELA: nº 3: Bello Horizonte PARAJE: La Laguna. PROPIETARIOS: Don Román Morales Ruiz, Don Félix Morales Ruiz, Herederos de Don Víctor Morales Ruiz, Don Domingo Morales Ruiz, Don Manuel Morales Ruiz, Don Juan Cirilo Guillermo Luis, Marisibe, S.L., Don José Quevedo Sánchez, representado por Doña Victoria Alba López. SUPERFICIE AFECTADA: 56.511,98 m2. CULTIVOS Y EDIFICACIONES: no existen. OTROS TITULARES: Margarita Pérez Torres.

PARCELA: nº 4. PARAJE: La Laguna. PROPIETARIOS: Doña Juana Rodríguez Benítez, Don Ricardo Rodríguez Benítez, Don Evelio Rodríguez Domínguez, Doña Victoria Rodríguez Domínguez, Don Domingo Rodríguez González, Doña Victoria Rodríguez González. SUPERFICIE AFECTADA: 20.948 m2. CULTIVOS Y EDIFICACIONES: no existen. OTROS TITULARES: Ayuntamiento de La Laguna.

PARCELA: nº 5. PARAJE: La Laguna. PROPIETARIOS: Don Rafael Cubas Nasco, Doña María del Carmen Sierra Reyes. SUPERFICIE AFECTADA: 7.918 m2. CULTIVO: no existe. EDIFICACIONES: cuadra. OTROS TITULARES: no existen.

PARCELA: nº 6. PARAJE: La Laguna. PROPIETARIO: Don Francisco Bello Santos. SUPERFICIE AFECTADA: 4.826 m2. CULTIVOS: no existen. EDIFICACIONES: dos edificios de viviendas unifamiliares. OTROS TITULARES: Doña María Nieves Rodríguez Martín.

PARCELA: nº 7. PARAJE: La Laguna. PROPIETARIO: Don Ignacio Real García. SUPERFICIE AFECTADA: 420 m2. CULTIVOS Y EDIFICACIONES: no existen. OTROS TITULARES: no existen.

PARCELA: nº 8. PARAJE: La Laguna. PROPIETARIO: Don Florencio Real García. SUPERFICIE AFECTADA: 980 m2. CULTIVOS: frutales, viñas y

cultivos hortícolas. EDIFICIOS: cuarto de aperos, cobertizos y gallineros. OTROS TITULARES: no existen.

PARCELA: nº 9-A. PARAJE: La Laguna. PROPIETARIOS: Viuda y Herederos de Don Fernando Real García, Doña Candelaria Martín Luis. SUPERFICIE AFECTADA: 3.195 m2. CULTIVOS: frutales y cultivos hortícolas. EDIFICIOS: cuarto de aperos. OTROS TITULARES: no existen.

PARCELA: nº 9-B. PARAJE: La Laguna. PROPIETARIOS: Viuda y Herederos de Don Fernando Real García, Doña Candelaria Martín Luis. SUPERFICIE AFECTADA: 3.195 m2. CULTIVOS: frutales y cultivos hortícolas. EDIFICACIONES: no existen. OTROS TITULARES: no existen.

PARCELA: nº 10. PARAJE: La Laguna. PROPIETARIO: Don Florencio Real García. SUPERFICIE AFECTADA: 3.195 m2. CULTIVOS Y EDIFICIOS: no existen. OTROS TITULARES: no existen.

PARCELA: nº 11. PARAJE: La Laguna. PROPIETARIO: Don Antonio Real García. SUPERFICIE AFECTADA: 3.195 m2. CULTIVOS: frutales. EDIFICIOS: no existen. OTROS TITULARES: no existen.

PARCELA: nº 12. PARAJE: La Laguna. PROPIETARIOS: Viuda y Herederos de Don Julio Real García, Doña Luisa Rodríguez Hernández. SUPERFICIE AFECTADA: 3.270 m2. CULTIVOS Y EDIFICIOS: no existen. OTROS TITULARES: no existen.

PARCELA: nº 13. PARAJE: La Laguna. PROPIETARIO: Doña Clotilde Real García. SUPERFICIE AFECTADA: 3.205 m2. CULTIVOS Y EDIFICIOS: no existen. OTROS TITULARES: no existen.

PARCELAS: nº 1, 2, 3, del Plano zonificación Normas Subsidiarias del Planeamiento de La Laguna. PARAJE: La Laguna. PROPIETARIOS: Don José González de León y Doña Adela Rodríguez Brito. SUPERFICIE AFECTADA: 56.784 m2. CULTIVOS: árboles frutales y viña. EDIFICIOS: casa, almacén, garaje, trasteros, cuadra. OTROS TITULARES: no existen.

PARCELA: nº 1. PARAJE: La Laguna, (La Santa). PROPIETARIO: Don Horacio Fernández de Vega. SUPERFICIE AFECTADA: 2.246 m2. CULTIVOS Y EDIFICIOS: no existen. OTROS TITULARES: no existen.

PARCELA: nº 2. PARAJE: La Laguna, (La Santa). PROPIETARIO: Don Jaime Ramos Ramos. SUPERFICIE AFECTADA: 3.124 m2. CULTIVOS Y EDIFICIOS: no existen. OTROS TITULARES: no existen.